Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2443 /2.018 I.

26 DIC 2018

VISTO:

El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para el *"SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO – ID N° 342.004"*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Mensaje Nº 1.957/2018 S.G. la Intendencia Municipal solicitó la autorización correspondiente para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para el *"SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO – ID N° 342.004",* así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

QUE, por Resolución JM/N° 7.806/18, de fecha 5 de diciembre de 2018, la Junta Municipal resolvió autorizar a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas en cuestión, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de Contrato, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a través del Memorándum D.A./LI.N° 170/18, de fecha 20 de diciembre de 2018, solicita la promulgación de la Resolución JM/N° 7.806/18 y la correspondiente Resolución.

QUE, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03, corresponde proceder al llamado a Concurso de Ofertas.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **LLAMAR,** a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE), para el *"SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO – ID N° 342.004",* en base al Pliego de Bases y Condiciones, el Modelo de Contrato, aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución JM/N° 7.806/18.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

78 setenta y ocho

Fecha: 14 DIC. 2018
Recibido: Agosto 11:25

JM/N° 7.806/18
(Siete Mil Ochocientos Seis / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje Nº 1.957/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 02/2018 "SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO" ID Nº 342.004, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES PRINCIPALES:

Que, dicho mensaje tuvo entrada en la Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018, siendo derivado a las Comisiones Asesoras de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración y estudio. Al mensaje se adjuntan los siguientes documentos:

- Pliegos de Bases y Condiciones.
- PAC N° 342.004
- CDP N° 943/2018, de fecha 10 de mayo de 2018.
- Dictamen N° 8.893/18, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha10/mayo/2018, firmado por Director General de la Dirección General de Administración Finanzas, el Director de la Dirección de Hacienda y la Jefa de Presupuesto, consigna:
"Certificado de Disponibilidad de Presupuesta Nº: 943/2018.
Fecha de Emisión: 10/mayo/2018.
Descripción: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO.
Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas.
Entidad: Municipalidad de Asunción.
Total: 3.000.000.000 Gs.".

3. DICTAMEN JURÍDICO Nº 8.893/2018, DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:

Que, el Dictamen Jurídico Nº 8.893/2018, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, de fecha 31/octubre/2018, firmado por Director Dr. Juan Carlos Ramírez Montalbetti, expone:

"I. CONSULTA
La Dirección de Adquisiciones, por el referido memorando, de fecha 14 de setiembre de 2018, remite, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, los antecedentes del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2018 "SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO" ID Nº 342.004. Por lo que esta dirección cumple en manifestar cuanto sigue:

II. MARCO NORMATIVO
Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal":
Artículo 209 - Ámbito de Aplicación.

Las contrataciones públicas que realicen las municipalidades se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley.

Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":
Artículo 16º, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

Decreto Nº 1.107/2014, de fecha 13/01/2014, del Ministerio de Hacienda de la Presidencia de la República "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N^OS 12.453/2008 Y 5.517/2010".

-Resolución DNCP Nº 411/2018.

III. ANTECEDENTES

- Obra PAC Nº 342.004, Código SICP: 1515; Modalidad Licitación por Concurso de Ofertas, Ad Referéndum: No, Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO, Valor a contratar Gs. 500.000.000, Plurianualidad: Si, Moneda: Guaraníes, Detalle de Plurianulidad: Año 2018: Gs. 50.000.000; Año 2019: Gs. 450.000.000.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 943/2018, Reserva Nº 1.111, Fecha de Emisión 10/05/18, Descripción: ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL ACTIVO FIJO, Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas, Línea Presupuestaria: Tip 1, PRG: 30, S.G.O.G.570, FF 30, O.F. 1, Presupuesto Vigente 2018: Gs. 3.000.000.000. Certificado ACTUAL Gs. 50.000.000 Fdo. Lic. Mariela Vallejos, Jefa - Dpto. de Presupuesto - Abog. Oscar Orué, Director - Dirección de Hacienda, Lic. Braulio Ferreira, Director General - Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

- Obra Memorando Nº 371/18, Constancia de Plurianualidad, de fecha 3 de setiembre de 2018, en la que menciona lo siguiente: "En relación a la Autorización Nº 228/DA/PC/UOC/Nº 1, de la Dirección de Adquisiciones, sobre la solicitud de Constancia de Plurianualidad en el llamado detallado a continuación:
Nº: 1
ID: 342.004
Modalidad: Concurso de Ofertas
Proceso: Adquisición de Sistema de Control de Activo Fijo.
Dirección Solicitante: Dirección Servicios Administrativos.
Año 2019: 450.000.000

Al respecto, se informa que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019. Fdo. Lic. Nélida González, Jefa de la Unidad de Formulación Presupuestaria. Lic. Mariela Vallejos, Jefa: Dpto. de Presupuesto.

Consta Nota DPTO B.P. Nº 149/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, en la que solicita cuanto sigue: "con el fin de solicitar el inicio del proceso de llamado para la adquisición de Sistema de Control Activo Fijo, para uso del Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos. Cabe destacar que la solicitud es de carácter urgente debido a que este departamento cuenta actualmente con un Sistema

Patrimonial que data del año 1992, que se encuentra obsoleto y desfasado ante los nuevos procedimientos y requerimientos administrativos, contables y legales establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado establecidos en el Decreto Nº 20.132/03, Fdo. Lic. Luis Correa - Jefe de Bienes Patrimoniales.

Consta Memorando Nº 2.983/2018, de fecha 14 de setiembre de 2018, en la que menciona lo siguiente: Datos de la Licitación, Sistema de Adjudicación: Por el Total, Plurianual: Si, Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas 3% Contrato Cerrado. Fdo. CPN Marco Acosta - Jefe Dpto. de Licitaciones - Abog. María Laura Schiavo - Directora Interina - Dirección de Adquisiciones".

IV PARECER JURÍDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas (especificaciones técnicas, costo unitario y total, lista de cantidades y sus precios etc.), económicas, financieras, presupuestarias, curriculares, ambientales, las que corresponden a las Áreas Técnicas competentes, ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC respectiva llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo de la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación.

Que, del estudio del Proyecto del Pliego de Bases y Condiciones surge que el mismo se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar para Subasta a la Baja Electrónica, aprobado por Resolución DNCP Nº 1.510, de fecha 26 de abril de 2018, dicho proceso se encuentra encuadrado según el Art. 16º, Inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 209 de la Ley Orgánica Municipal. Así también, en la Resolución DNCP Nº 411/2018, que quedará a cargo del área responsable de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 02/2018 "SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO" ID Nº 342.004, por la cual se establecen directrices relativas a la Estimación de Costos, se aprueba la Guía de Elaboración de los Precios Ofertados en los Procesos de Contratación regidos por la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a ser utilizadas por los Organismos, Entidades y Municipalidades, y se abordan las Resoluciones DNCP Nº 956/2016, Nº 1.173/2016 y Nº 2.151/2016.

Conforme a las documentaciones remitidas y normativas citadas, esta dirección no opondría reparos previos, para que dicho proyecto licitatorio (PBC) sea remitido a la Junta Municipal para su correspondiente estudio y aprobación, en su caso. Quedando a cargo de la UOC respectiva deberá realizar las comunicaciones de rigor".

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Que, las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas dentro del Pliego de Bases y Condiciones remitidas por las dependencias respectivas, según foliado 045 al 060.

5. MEMORÁNDUM DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES:

Que, el Memorándum D.A./L.I. Nº 2.983/2018, de la Dirección de Adquisiciones, de fecha 14/setiembre/2018, firmado por la Directora María Laura Schivano, manifiesta: *"...Me*

dirijo a usted, en relación al llamado LCO SBE Nº 02/18 "SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO" ID Nº 342.004.

Datos de la Licitación
Sistema de Adjudicación: Por el Total.
Plurianualidad: Si.
Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 3%.
Contrato Cerrado.

Al respecto, se remite el Pliego de Bases y Condiciones foliado del 001 al 0070. A efectos de realizar el estudio, análisis del mismo, y se expida sobre la viabilidad legal de la contratación y sobre los documentos que conforman los antecedentes".

6. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS:

Que, de las sucesivas reuniones de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios realizadas en el marco del estudio del presente expediente licitatorio, los antecedentes fueron derivados al Asesor de la Comisión, Ing. Víctor Chamorro, para el análisis técnico correspondiente que, textualmente, expresa: *"Del análisis del expediente girado a esta Asesoría se puede colegir que el mismo se adecua plenamente a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en lo atingente, al procedimiento escogido por la convocante para la presente contratación pública mediante licitación. Además, se puede constatar que el documento convocatorio se trata del Pliego de Bases y Condiciones Estándar se ajusta a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, luego del juzgamiento pertinente a través de las documentaciones remitidas, así como del estudio pormenorizado, concluye que corresponde dar curso favorable al proceso licitatorio.

7. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, del análisis final del mensaje de referencia, por parte de las Comisiones Asesoras dictaminantes, se pudo constatar que el mismo se encuentra con toda la documentación respaldatoria, la cual se visualiza en su contenido.

Que, se debe señalar que nos encontramos ante el inicio de un proceso de contratación vía Licitación Pública Nacional, regido por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" que, al respecto, establece, específicamente en su Artículo 36, Inciso "b", como atribución de la Junta Municipal: *"...autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones".*

Que, los miembros de las Comisiones Asesoras dictaminantes consideran que corresponde autorizar al Ejecutivo Municipal a proseguir con los trámites del presente proceso licitatorio y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto.

Por tanto;

Junta Municipal
Asunción

74 setenta y cuatro

Cont. JM/N° 7.806/18

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje Nº 1.957/18 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010.

Art. 2º AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Nº 02/2018 SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO ID Nº 342.004.

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

pv.

Asunción, 26 DIC 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal